DIARIO BALEAR

DEL LUNES 21 DE JULIO DE 1828.

Santa Prajedes vírgen y mártir.

Sale el sol á las 4 y 48 minutos y se pone á las 7 y 12 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 30 de junio.

Los Reyes nuestros Señores salieron de Bilbao el 25 del corriente á las 6 de la mañana, y entraron en Durango á las nueve y media. El 26 tomaron el camino de Vitoria á las cinco de la madrugada, llegando á las diez á dicha ciudad, donde permanecen con la mejor salud. En la línea divisoria del señorío de Vizcaya y provincia de Alava recibieron los homenages de las diputaciones generales respectivas; y en todo el tránsito las de los ayuntamientos y habitadores, que han dado á SS. MM. repetidas pruebas de su amor y de su respeto. En Vitoria tenia la ciudad prevenidas comparsas de á pie y de á caballo lucidamente ataviadas; y un carro, tirado al parecer por niños y niñas de tierna edad, en el cual se dignaron SS. MM. hacer la entrada, rodeados de un concurso inmenso, que acreditó su general regocijo con las mas puras y espresivas aclamaciones.

——SS. AA. gozan de perfecta salud en esta corte.

Idem 4 de julio.

El dia 1º del corriente salieron los Reyes nuestros Señores de Vitoria para Miranda de Ebro, donde entraron en medio de las afectuosas aclamaciones de sus habitantes, y gran número de forasteros. *(G. de M.)*

Palma 20 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.—Valencia.

Continúa la órden de la plaza.

INFANTERIA DE LINEA DEL EJERCITO.

Tabla de los sueldos íntegros y gratificaciones que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de un regimiento de Infantería de Línea, de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase que se demuestran.

CLASES.	Sueldos y prest íntegro anual.		Gratificac.n de gastos por razon de mando y escritorio.	Total.		Descuento anual.		Líquido anual.		Líquido mensual.	
PLANA MAYOR.	Rs.	Mrs.	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Coronel	24,000.		6,000...	30,000.		3,000.		27,000.		2,250.	
Teniente Coronel.	18,000.		(*)	18,000.		1,800.		16,200.		1,350.	
Comandante	14,400.		(*)	14,400.		1,440.		12,960.		1,080.	
Ayudante primero	10,800.			10,800.		1,080.		9,720.		810.	
Ayudante mas antiguo	6,600.			6,600.		396.		6,204.		517.	
Ayudante segundo	6,000.			6,000.		360.		5,640.		470.	
Capellan	4,560 (*)			4,560.				4,560.		380.	
Cirujano	6,000 (*)			6,000.		360.		5,640.		470.	
Tambor mayor.	1,440.			1,440.		84.	24	1,355.	10	112.	32
Cabo de Tambores	1,020.			1,020.		60.		960.		80.	
Armero	1,440.			1,440.		84,	24	1,355.	10	112.	32
Maestro Sastre.	1,440.			1,440.		84,	24	1,355.	10	112.	32
Maestro Zapatero	1,440.			1,440.		84,	24	1,355.	10	112.	32

OFICIALES Y TROPA DE COMPAÑIA.						
Capitan mas antiguo	12,000.		12,000.	1,200.	10,800.	900.
Capitan	10,800.		10,800.	1,080.	9,720.	810.
Teniente	5,400.		5,400.	324.	5,076.	423.
Subteniente	4,200.		4,200.	252.	3,948.	329.
Sargento primero de Granaderos, Cazadores, Carabineros ó Tiradores	1,500.		1,500.	88. 8	1,411.26	117.22
Sargento primero de Fusileros	1,440.		1,440.	84.24	1,355.10	112.32
Sargento segundo de Granaderos ó Fusileros	1,344.		1,344.	79. 2	1,264.32	105.14
Cabo primero de Granaderos, Cazadores, Carabineros ó Tiradores	1,020.		1,020.	60.	960.	80.
Cabo primero de Fusileros	960.		960.	56.16	903.18	75.10
Cabo segundo de Granaderos, Cazadores, Carabineros ó Tiradores	900.		900.	52.32	847. 2	70.20
Cabo segundo de Fusileros	840.		840.	49.14	790.20	65.30
Granadero, Cazador, Carabinero ó Tirador	732.		732.	43. 2	688.32	57.14
Fusilero	677.22		677.22	39.30	637.26	53. 5
Tambor de Granaderos	900.		900.	52.32	847. 2	70.20
Corneta	1,080.		1,080.	63.18	1,016.16	84.24
Tambor de Fusileros	840.		840.	49.14	790.20	65.30

Esta tabla sirve igualmente para los regimientos de Infantería Ligera y para los de Milicias Provinciales que esten

sobre las armas, sin otra diferencia que la siguiente en los Coroneles.						
Coronel de Infantería ligera	24,000.	2,400...	26,400.	2,640.	23,760.	1,980.
Coronel de regimiento Provincial estando sobre las armas.	24,000.	2,400...	26,400.	2,640.	23,760.	1,980.

(*) Habiéndose servido S. M. suprimir el descuento que por razon de agencias se impuso sobre los sueldos de Oficiales, se arreglará por una soberana resolucion especial lo que sea indispensable abonar por razon de gastos, oficina y escritorio al Teniente Coronel mayor, al Comandante que mande destacamento separado del Cuerpo, á los primeros Ayudantes de los Batallones y al Habilitado.

Queda uniformado el sueldo del Capellan por el que tiene segun reglamento el de Artillería ligera.

Suprimido el descuento para gratificacion de Cirujanos que se ecsigia á los Oficiales, se incorpora en el sueldo de estos la gratificacion de 160 rs. mensuales, que se aumenta al sueldo que disfrutan, segun reglamento.

NOTA.

Se arreglarán por una soberana resolucion especial el haber del Músico que se considerase como plaza de prest, y la gratificacion que por razon de música sea indispensable señalar para mantenerla en los Cuerpos.

Sirven estas observaciones para los Cuerpos de tropa de las demas armas é institutos.

Tabla de sueldos de los Gefes y Oficiales de Plana Mayor de los Reales Cuerpos de Artillería é Ingenieros.

CLASES.	Sueldo total anual incluyendo gratificaciones. Rs. vn.	Descuento del Monte pio. Rs.	Mrs.	Líquido anual. Rs.	Mrs.	Líquido mensual incluyendo gratificac.s Rs.	Mrs.
Mariscal de Campo, Sub-inspector Comandante de departamento de Artillería	60,000.	6,000.		54,000.		4,500.	
Mariscal de Campo, Director Sub-inspector de Ingenieros	60,000.	6,000.		54,000.		4,500.	
Brigadier Director Sub-inspector de Ingenieros.	40,000.	4,000.		36,000.		3,000.	
Brigadier, Gefe de Escuela de Artillería. .	36,000.	3,600.		32,400.		2,700.	
Coronel, Gefe principal en los distritos, plazas ó establecimientos de Artillería ó de Ingenieros.	30,000.	3,000.		27,000.		2,250.	
Teniente Coronel de Artillería ó de Ingen.s	18,000.	1,800.		16,200.		1,350.	
Capitan mas antiguo de Artillería ó de Ingenieros.	12,000.	1,200.		10,800.		900.	
Capitan.	10,800.	1,080.		9,720.		810.	
Teniente	5,640.	338.	13	5,301.	21	441.	27

NOTAS.—1.ª En los sueldos totales de los Subinspectores se incluyen 10,000 reales anuales de gratificacion por razon de gastos en las Inspecciones anuales que deben verificar con arreglo al artículo 106 del Real Decreto de 31 de mayo.

2.ª En los sueldos de los Mariscales de Campo, Brigadieres y Coroneles se incorpora asimismo la gratificacion por razon de gastos de mando.

3.ª Los trece Capitanes mas antiguos del Real cuerpo de Artillería, y los cinco Capitanes mas antiguos del Real cuerpo de Ingenieros, gozarán el sueldo total de 12,000 rs. anuales, conforme se figura en esta tabla.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA A PIE.

Tabla de los sueldos íntegros y gratificaciones que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de un regimiento de Artillería á pie, de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de Tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase, segun se demuestra.

CLASES.	Sueldo y prest íntegro anual.	Gratificac.n de gastos por razon de mando y escritorio.	Total.	Descuento anual.		Líquido anual.		Líquido mensual.	
PLANA MAYOR.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Coronel	24,000.	6,000.	30,000.	3,000.		27,000.		2,250.	
Teniente Coronel	18,000.		18,000.	1,800.		16,200.		1,350.	
Comandante de Batallon	14,400.		14,400.	1,440.		12,960.		1,080.	
Ayudante primero Capitan	10,800.		10,800.	1,080.		9,720.		810.	
Ayudante segundo Teniente	7,200.		7,200.	432.		6,768.		564.	
Capellan	4,560.		4,560.			4,560.		380.	
Cirujano	6,000.		6,000.	360.		5,640.		470.	
Sargento primero de Brigada	2,400.		2,400.	141.	6	2.258.	28	188.	8
Tambor mayor	1,560.		1,560.	91.	26	1,468.	8	122.	12
Cabo de Tambores	1,020.		1,020.	60.		960.		80.	
Maestro Armero	1,440.		1,440.	84.	24	1,355.	10	112.	32
Pífano	900.		900.	52.	32	847.	2	70.	20

Maestro Sastre	1,440.		1,440.	84.24	1,355.10	112.32
Idem Zapatero	1,440.		1,440.	84.24	1,355.10	112.32
OFICIALES Y TROPA DE COMPAÑIA.						
Capitan	10,800.		10,800.	1,080.	9,720.	810.
Teniente	5,640.		5,640.	338.14	5,301.20	441.27
Subteniente	4,440.		4,440.	266.14	4,173.20	347,27
Sargento primero	1,560.		1,560.	91.26	1,468. 8	122.12
Sargento segundo	1,440.		1,440.	84.24	1,355.10	112.32
Cabo primero	1,020.		1,020.	60.	960.	80.
Cabo segundo	840.		840.	49.14	790.20	65.30
Artillero primero	768.		768.	45. 6	722.28	60. 8
Artillero segundo	732.		732.	43. 2	688.32	57.14
Tambor	840.		840.	49.14	790.20	65.30

(Se continuará.)

Funciones de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. Carmelitas hay fiesta con oficio que cantará la Comunidad patente el Smo. Sacramento.

Continúan las 40 horas en la iglesia de religiosas Agustinas de Sta. Margarita en honor de Sta. Madalena: se espondrá S. M. á las 6½. A las 10 cantará la música la misa solemne. A las 7 de la tarde oracion, y la reserva como ayer.

Nota *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 19 julio de 1828.*

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla		13	4.		16.	
Trigo gordo idem		13	4.		15.	
Idem menudo idem		12	4.		13.	
Cebada idem		6.				
Habas el almud		2	2.			
Guijas idem		1	9.			
Garvanzos idem		2	10.			
Paja el quintal		3	6.		4	6.
Almendron idem	8	5.		8	10.	
Algarrobas idem		15	6.		17.	
Queso idem	6.			9.		
Lana idem	11.			12.		
Carbon de encina la arroba.		3	6.		4	2.
Idem de mata idem		2	6.		3	2.
Aceite mercader el cuartan..						
Idem tendero idem		13.			16	4.
Idem jabonero idem		13.			13	10.
Idem de almendras superior de 1.ª clase en la fábrica de D. Mariano Carbonell la libra		4	6.			
Otro de la clase superior en la droguería de José Arbós.		4	6.			

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.